CIRCULAR INTERNA N° 3097

ANT.: Vacante en el cargo de **Jefe de Departamento Extensión y Patrimonio Cultural/Jefe de Departamento, Nivel 17**

MAT.: Concurso Interno/Externo.

Santiago, 4 de julio de 2024

DE: GERENTE DE PERSONAS (I)

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Jefe de Departamento Extensión y Patrimonio Cultural/Jefe de Departamento, Nivel 17** de la estructura de cargos, a desempeñarse en el Departamento Extensión y Patrimonio Cultural de la Gerencia Asuntos Públicos, dependiente de la División Asuntos Institucionales de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Coordinar de manera integrada la implementación de las actividades propias de la unidad, disponiendo información relevante para monitorear los respectivos desarrollos y entregar antecedentes concretos para su evaluación.
- Gestionar el programa de actividades definido para el área, con el objetivo de preservar, mantener y poner en valor el patrimonio material del Banco.
- Liderar la gestión de las piezas patrimoniales de la institución (colección de pinturas, colección numismática y publicaciones históricas) disponiendo su uso/acceso en las distintas actividades de extensión del Banco, contribuyendo a su visibilidad al interior del Banco y también hacia afuera, en línea con la estrategia de relacionamiento de la institución con los grupos de interés que se definan para este ámbito de acción y también respecto de las iniciativas dirigidas a la ciudadanía que forman parte del parte del programa de la Conmemoración del Centenario del BCCh.
- Supervisar la publicación de informes periódicos y oficiales del Banco tanto digitales como impresos, incluyendo el según corresponda las etapas del proceso de publicación: corrección de estilo, diseño, revisión, traducción e impresión, así como el registro de marca, depósito, difusión y venta, para asegurar la distribución interna y externa de la labor del Banco a través de estas publicaciones.
- Gestionar el funcionamiento de la Biblioteca del Banco, tanto su espacio físico como plataformas digitales (Repositorio y Portal Web), para asegurar el adecuado almacenamiento, organización, mantención, disponibilidad y acceso al público del material respectivo. Asimismo, gestionar y desarrollar los convenios de cooperación que contribuyan a su posicionamiento como referente en el mundo académico especializado.
- Gestionar el funcionamiento y desarrollo de iniciativas asociadas al Museo Numismático del Banco, incluyendo la custodia, conservación, difusión y puesta en valor de su colección, para asegurar un adecuado funcionamiento con su audiencia, junto la profesionalización y modernización tecnológica de las prácticas relacionadas con el quehacer museográfico.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional del ámbito de las Ciencias Sociales o carrera afín de al menos 8 semestres de duración.
- Experiencia de al menos 5 años en los ámbitos relacionados a las funciones del cargo.
- Experiencia de al menos 3 años liderando equipos.
- Dominio nivel intermedio del idioma inglés.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Postgrado en el ámbito de administración cultural, museografía, gestión editorial o similar.
- Grado de especialidad, conocimientos y experiencia en gestión de colecciones patrimoniales conformadas por obras de arte y/o piezas museográficas equivalentes o comparables a las del Museo Numismático del Banco Central.
- Conocimientos en nuevas plataformas digitales de entrega de información.
- Dominio nivel avanzado del idioma inglés.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Formar y desarrollar.
- Influir y movilizar.
- Manejo de presiones e imprevistos.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación: **Formulario de Postulación Online**

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.
Recepción de antecedentes: **hasta 18 de julio de 2024**
En caso de dudas o consultas, escribirnos al siguiente correo: mleon@bcentral.cl
Se deberá indicar expectativas de renta líquida.
Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.
Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, y los resultados de las entrevistas con el equipo de la División de Asuntos Institucionales y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



CECILIA FELIÚ C.
GERENTE DE PERSONAS (I)